25 de noviembre del 2024

AI-0221-2024

Señora

Hazel Valverde R., Gerente

**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**

Estimada señora:

Este informe contiene los resultados correspondientes a la auditoría especial en la cual esta Auditoría evaluó la identificación y mitigación de riesgos asociados a la gestión de las herramientas para el cifrado y para el etiquetado de información. El objetivo fue determinar si las actividades se realizan de conformidad con las leyes, reglamentos u otras normas aplicables. El objeto evaluado está bajo la responsabilidad del Departamento de Calidad y Mejora Continua de la División de Transformación y Estrategia, que coordina la implementación de los esfuerzos organizacionales acordados por el Comité Gerencial para mantener la adecuación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información Institucional a los requerimientos del Banco Central de Costa Rica. Asimismo, los Departamentos de Ciberseguridad y de Colaboración, ambos pertenecientes a la División de Servicios Tecnológicos, son responsables de la configuración de las herramientas de cifrado.

La actividad de auditoría interna en el Banco Central de Costa Rica se realiza de acuerdo con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, ambas emitidas por la Contraloría General de la República.

Los resultados obtenidos permiten concluir que el proceso evaluado **cumple parcialmente**[[1]](#footnote-1) con las disposiciones que le son aplicables debido a la ausencia del marco operativo de la gestión de cifrado, lo cual impidió avanzar a la fase de examen. No obstante, se informa acerca de la situación observada y se emite una recomendación al respecto. De acuerdo con las valoraciones de riesgo que realiza esta Auditoría Interna, se programará un nuevo estudio sobre esta materia.

La Auditoría Interna realizó las conferencias técnica y final de este informe con las divisiones de Servicios Tecnológicos y Transformación y Estrategia y con la Gerencia, respectivamente, como parte de la comunicación preliminar de los resultados.

Le solicito disponer que en el plazo de los próximos diez días se registre en el Sistema de la Auditoría Interna ubicado en el Portal Central el nombre de los funcionarios responsables de atender la recomendación y su fecha de implantación establecida por la Gerencia, las cual se incluye en este informe.

Las recomendaciones de auditoría deben tratarse con arreglo a las disposiciones de los artículos 36, 37, 38 y 39, según la Ley General de Control Interno No. 8292 publicada en el periódico oficial La Gaceta 169 del 4 de setiembre del 2002

Texto

Descripción generada automáticamente con confianza mediaAtentamente,

Maribel Lizano Barahona

**Subauditora Interna**

Cc. División de Transformación y Estrategia

División de Servicios Tecnológicos



1. Indica que, en opinión del auditor, el objeto de estudio no cumple con todos los criterios evaluados. [↑](#footnote-ref-1)